

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON					
RECEPCION SUR			SECRETAR ICINA DE	IA OO F	
DEPART. JURIDICO		W. William (man)	25 NOV 21	7 F 600 CT	
DEP. T. R. Y REGISTRO		Jak Jak	AMIT	fine Time	
DEPART. CONTABIL.				D	
SUB. DEP. C. CENTRAL			10	EXPRÓF	
SUB. DEP. E. CUENTAS				1.037.163 Obra: CC	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.				TRAMO encuentra Llanquihu	
DEPART. AUDITORIA				Expropia apruebar	
DEPART. V.O.P., U. y T.			2°	superfici	
SUB. DEP. MUNICIP.				refiere el	
				267	
REI	FRENDACIO		· <u>* </u>		
REF. POR \$:			3°	La cor	
IMPUTAC::				Fiscalía	
ANOT. POR	\$:		los señ		
IMPUTAC.:_			. h	septiem	
DEDUC. DTO.:				cantidad afecta	
	DE OBR	1	2186 de		
	P	<u>_</u> J	judicial,		
MINIST	JUISAD		,		
Departamento Expropiaciones					
Departs	SICIOLIES AND	rīns ninemnas			

Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº

Expediente Nº

Región de Los Lagos.

Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 267. Obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B.

SANTIAGO,

24 NOV 2011

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo CRETARIA GO PP ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

 659^{de}

08 NOV. 2011

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 267, Km. 1.037.163,80 al Km. 1.037.321,70, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B; que se encuentra ubicado en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Puerto Montt y 20.superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

-1	OTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
	267	NIKLITSCHEK RADDATZ PERCY G	2112-144	1.142

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones 3°.-Fiscalía Exenta MOP Nº 618 de 16 de agosto de 2011, integrada por los señores Mufida Viola Abuawad Elías, Andrés Echeverría Campo y Juan Andrés Tepper Lavanderos, con fecha 26 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.138.000 - para el lote Nº 267. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.



- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6° **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$10.138.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LAURENCE GOLBORNA RIVEROS Ministro de Obras Dúblicas

FLORENCIA DONOSO VERGARA Asesor Juridico Gabinete-Ministro de Obras Públicas